**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

**“¿Queréis saber lo que piensan los hombres?**

**No escuchéis lo que dicen; examinad lo que hacen. “**

**EDME P. BEAUCHENE**

FECHA Febrero 2 de 2018

Proceso MODIFICACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACION DE VISITAS Y FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS

Radicado : 17001-31-10-002-2017-00467-00

Juzgado Segundo de Familia

Demandante: HECTOR FABIO GALLEGO GALVEZ

CC 75.083.006

Dirección: Carrera 23 No. 40-88 Barrio Vélez, Mzles

Tel : 3148825287 Y 8928520

F. de nacimiento: Junio 18 de 1976

APODERADO Dra. Beatriz Mejía Serna

Cc: 30.270.794

Dirección: Carrera 23 No. 39-60 ICBF

Tel: 8928017

Demandado (a): CLAUDIA BUITRAGO BUITRAGO

Cc 25.101.831

Dirección : Calle 36 No. 26 A-29 Barrio Linares, Manizales

Teléfono: 3108382500

Menor (es) : SAMANTA GALLEGO BUITRAGO

F. Nacimiento : Julio 23 de 2003

Edad: 14 años

**OBJETIVO:**

Realizar visita social al hogar de los progenitores de la menor SAMANTA GALLEGO BUITRAGO para determinar las circunstancias socio- familiares y de toda índole que la rodean.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento a los hogares de ambos extremos procesales, entrevista con el demandante y la demandada. Diálogo o entrevista informal con Samanta. Observación de la casa de habitación del padre y de la madre.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, visita al hogar del demandante, entrevista con aplicación de protocolo con preguntas abiertas y cerradas, enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentran la menor y la dinámica familiar. Entrevista a la demandada.. Observación de la casa de habitación de ambos extremos procesales.

**COMPOSICIÓN FAMILIA PATERNA**

* HECTOR FABIO GALLEGO GALVEZ: 41 años, bachiller y estudios en el Sena, de estado civil divorciado y en la actualidad con unión libre. Trabaja en Descafecol
* VIVIANA DEL PILAR VASQUEZ, 34 años, bachiller, trabaja en la empresa Nicol, unión libre, compañera del señor Hector
* JHONATAN MARIN VASQUEZ: hijo de Viviana, estudia en el Instituto Técnico, 9º de bachillerato.
* SAMANDA GALLEGO BUITRAGO: hija de don Hector Fabio y Claudia, 14 años, estudiante de 8º de bachillerato

**CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

Los ingresos del hogar son producto del trabajo del señor Hector quien labora en la empresa Descafecol de Manizales desde hace 18 años, gana aproximadamente $1.000.000. Tiene diferentes turnos de trabajo de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.; de 2:00 a 10:00 p.m. y de 10:00 p.m. a 6:00 p.m. Dependiendo del turno puede variar el salario, ya que cuando es nocturno tiene un recargo, al igual que en domingos y festivos. Viviana su compañera trabaja en la empresa Nicol, se gana un salario mínimo. El horario de trabajo es por lo general de 6.00 a.m. a 2:00 p.m

En cuanto a los gastos del hogar son: arrendamiento de la casa que ocupan por $450.000; los servicios públicos tienen un costo promedio de $300.000; compran mercado para un mes por $400.000, excepto las frutas y verduras y productos perecederos que los deben adquirir con frecuencia; cancela además seguro Exequiel por valor de $22.000 mensual en Jardines de la Esperanza. La señora Viviana paga la mitad del arrendamiento y compra las frutas verduras que por lo general son semanal. Todo el resto está a cargo del señor Héctor Fabio. En la actualidad se le viene descontando por nómina cuota de alimentos que aporta el padre para su hija, la cual fue señalada cuando se adelantó el divorcio entre los progenitores de Samanta, en el Juzgado 5 de Familia en el año 2009. La cuota mensual son aproximadamente $500.000 mensual, dichos descuentos se da por un proceso ejecutivo de alimentos que interpuso la señora Claudia en contra de don Héctor en el año 2011.

La hija estudia en el colegio Instituto Técnico, jornada de la mañana debe pagarle uniforme, útiles escolares, recreación, vestuario, etc.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_ Alquilada \_\_x\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_\_\_3\_\_\_\_\_\_\_\_

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

La vivienda está ubicada en la Avenida Santander de Manizales, sector que tiene excelente transporte público, es muy comercial, cerca del colegio de Samanta, donde no se observan situaciones anómalas o difíciles. El grupo familiar vive allí desde hace 3 años y medio.

La casa tiene tres habitaciones, una para el padre y su compañera y las otras dos, son ocupadas por los respectivos hijos de cada uno. Cuenta además con comedor, cocina, patio de ropas. La casa de habitación son unos bajos en buen estado, con pisos en madera; se encontraba organizada, la habitación de la menor tiene buena luz, televisor, armario.

**DINAMICA FAMILIAR:**

El señor Héctor Fabio luego de la separación de su esposa y madre de su hija Samanta, no tuvo ninguna otra relación sentimental, hasta que conoció a Viviana y luego de un tiempo de noviazgo, de compartir entre ellos y con sus respectivas familias extensas, decidieron iniciar la convivencia hace 3 años y medio. La estructura familiar es reconstituida, donde cada uno de los cónyuges aporta un hijo, por el lado del padre Samanta y por la compañera Jonatan, sin que la menor compartiera permanentemente con éste grupo familiar, sino hasta el mes de octubre de 2017, cuando Samanta decidió irse del hogar de la madre a vivir con su progenitor.

Conforme la entrevista sostenida con el padre, se deduce que las relaciones interpersonales entre sus miembros son cordiales, sin embargo, existe al parecer un distanciamiento de Samanta respecto de los demás miembros de la familia, lo cual se da debido a la crianza que al parecer recibió de su señora madre, quien es poco expresiva y afectuosa. Samanta comentó que permanece mucho en su habitación, a la hora del almuerzo al parecer es poco lo que comparten.

El señor Héctor ha asumido de manera positiva su rol paterno, pero ha sido difícil para él aceptar que su hija Samanta no expresa de manera clara y asertiva sus emociones y sentimiento. Como la menor apenas lleva unos 6 meses de convivencia permanente con el grupo familiar de su padre, apenas se están dando los ajustes que cada uno de los miembros debe realizar, pero ello es una labor donde no solo interviene el padre, sino también su compañera y el hijo de ésta. No es claro si Samanta ha asimilado como propio su núcleo familiar, ya que aunque anteriormente iba y compartía con su padre, compañera e hijastro, no era de forma continua y vivencial como ocurre en la actualidad.

El padre ha asumido en gran parte la responsabilidad de realizar algunas de las actividades domésticas, como es preparar los alimentos, dependiendo del turno que tenga en la empresa donde trabaja, ya que ese tipo de actividades usualmente está a cargo de la mujer, siendo importante y valioso, puesto que no se recarga en su compañera las labores del hogar, lo cual genera de cierta manera equidad, en el reparto de las obligaciones hogareñas, lo que redunda en mejores relaciones intrafamiliares.

Al señor Héctor se le vio agrado por tener a su hija Samanta en su hogar; sin embargo se angustia, ya que en su sentir, lamenta que la crianza que le dio la madre, se caracterizó por ser rígida y al parecer bastante vertical, lo cual incidió en la forma de relacionarse la menor, ya que Samanta es bastante callada, no es expresiva ni demuestra su afecto, lo cual agobia a su padre, pues para el si son importantes los abrazos y en general las demostraciones de cariño.

Según el demandante y la percepción que se tuvo luego de la entrevista la relación con su hija es buena, es el señor Héctor quien siempre acude a las reuniones del colegio y además se ha preocupado por conseguir citas con Psicólogo, tanto en el colegio como a través de la nueva EPS, que contribuyan a mejorar y promover lo que para él no es positivo en su hija como es lo reservada o moderada que es en sus relaciones familiares. Conforme la valoración de la Psicóloga de la EPS, el padre también va a ser vinculado a la intervención que adelantará dicha profesional, según expresó el demandante.

En el grupo familiar paterno se detectaron factores protectores, para Samanta como son brindarle educación, alimentación, vivienda, afecto, respeto, se le inculcan valores, tiene su propio espacio y en general se le aporta un acompañamiento en todas las áreas, por parte de su padre, compañera y Jonatan, para procurar que tenga un desarrollo armónico. Se cuenta también con una red extensa como son abuelos y tías paternas, con quien también comparten de manera positiva. Las relaciones de los miembros de este grupo familiar son cordiales, al parecer no existen peleas ni conflictos.

Una situación por mejorar en la relación padre- hija, es que se incremente la confianza de la niña hacia su padre, ya que como ella misma lo reconoció le tiene más confianza a la madre, lo que podría ser entendible, pues fue con ella con quien se crió y además influye la relación de género.

La menor ha venido recibiendo orientación psicológica ya que cuando llegó al hogar del padre, comenzó con conductas inadecuadas como era sustraer objetos a la señora Viviana, el padre pidió la colaboración en el colegio. Igualmente ha pedido cita en el área de psicología con su EPS, expresando la profesional que primero debía hablar con el padre. El señor Hector piensa que a pesar de las asesorías psicológicas, la situación con su hija no avanzará si la madre no cambia el trato hacia ella.

**COMPOSICIÓN FAMILIA MATERNA**

* CLAUDIA BUITRAGO BUITRAGO: 41 años, bachiller, divorciada, trabaja como empleada en una cafetería.

**CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

Los ingresos de Claudia son de un salario mínimo; trabaja en un restaurante ubicado en Minitas. Negó ser la propietaria. A mediados de 2018 ajustará un año. Le corresponde preparar alimentos y atender los clientes o usuarios de ese lugar, trabaja toda la semana, excepto un día que es para su descanso. Ella no tiene prestaciones sociales y debe pagar su seguridad social como independiente, pertenece a Coomeva.

Los gastos de su casa son por arrendamiento de los bajos que ocupa desde hace 4 años, $430.000 mensual, fuera de los servicios de agua y luz que son de $100.000, en promedio. No tiene parabólica, ni internet. Otros gastos son transporte, recreación, vestuario, alimentación. El novio le colabora con la mitad del arrendamiento y de los servicios.

La casa de habitación consta de 2 habitaciones una para la menor y otra para la madre, baño, cocina, patio de ropas; cuentan con los enseres necesarios. Estaba organizada y aseada.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_ Alquilada \_\_x\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_\_\_2\_\_\_\_\_\_\_\_

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

La vivienda está ubicada en el sector del barrio Linares, que tiene buen transporte público al quedar cerca de la avenida Paralela y a dos cuadras de la Avenida Santander. Igualmente cerca del colegio de Samanta. El señor Hector Fabio practica el ciclismo, lo cual hace con algunos compañeros de la empresa.

**DINAMICA FAMILIAR:**

Desde quela menor Samanta decidió irse a vivir a casa de su padre, la estructura del hogar de Claudia cambio a ser unipersonal, puesto que la única persona que habita es ella. Este tipo de hogar se caracteriza por afrontar cualquier problemática que se presente con su propios recursos, contando con una red de amigos y/o vecinos que la puedan apoyar en determinado momento.

Aunque Claudia tiene un novio de nombre Eduaime de 46 años, pensionado del INPEC y estudiante del Sena en el área de ganadería. Claudia expresó no tener interés de formalizar esa relación, en el sentido de vivir juntos, ya que considera que como están les va muy bien, comparten los fines de semana e inclusive se ven algún día de la semana, sin que al parecer existan conflictos. Samanta también tiene buena relación con el amigo de su señora madre.

Como en la convivencia que tuvo con el señor Hector Fabio, se presentaron situaciones de celos de parte de él hacia ella, quizás sea el motivo para no volver a tener una relación de pareja continua y permanente con el señor Eduaime.

La relación de Claudia con el señor Héctor Fabio padre de la menor Samanta, no es la mejor, no hay dialogo y comunicación, no llegan a acuerdos respecto de las normas y límites que se le deben colocar a su hija, aspecto éste que aprovecha la menor para manipular a sus progenitores.

Claudia es de un carácter fuerte, posiblemente por haber sido educada de esa manera, presentándose conflictos con Samanta, ante la no colaboración de la menor en labores de aseo de la casa, no organizar su habitación, siendo ello motivo de discusión. Sobre el supuesto maltrato de la madre hacia la hija, al indagarle a Claudia ni lo negó ni tampoco lo aceptó, lo único que manifestó era que ella si le alegaba y llamaba la atención ante situaciones que ella como madre considera que no son adecuadas.

**ASPECTO RELEVANTE DE LA MENOR (ES)**

La menor estuvo bajo el cuidado de ambos progenitores hasta el año 2009 cuando se divorciaron legalmente, quedando la madre con la custodia y cuidado de Samanta, continuando la relación con el padre a través de la las visitas.

Samanta se encuentra vinculada a seguridad social a la Nueva EPS como beneficiaria de su padre. En general tiene buena salud. Solo se ha solicitado atención en el área de Psicología., donde según las actitudes y respuesta de Samanta le ha sido indiferente su asistencia.

La menor se encuentra repitiendo el año escolar, 8º de bachillerato en el Instituto Técnico de Manizales, el cual perdió al parecer por los problemas familiares que se presentaron con la madre, ya que según el señor Héctor, la menor no llegaba a tiempo al colegio, no iba desayunada, puesto que la madre no se apersonaba de esa actividad. La menor estuvo a punto de no ser recibida de nuevo, solo se logró gracias a las gestiones del padre. La menor ha tenido dificultades y por ende bajo rendimiento en matemáticas y dibujo técnico, en el colegio escogió 4 áreas, como son madera, dibujo técnico, metalistería y sistemas. .

Conforme lo expresado por el padre y la menor, las relaciones con sus profesores y compañeros de grupo son satisfactorias. A nivel de disciplina, va bien, se relaciona de manera adecuada con los demás compañeros. Al padre le han comentado los profesores que su hija es retraída en el aula.

Su padre es quien siempre va a las reuniones escolares, ya que según el demandante la madre expresa no tener tiempo por su actividad laboral, que le ocupa la mayor parte de su tiempo.

Fuera de las actividades académicas, a Samanta le gusta practicar el Skate, para lo cual se reúne con otros jóvenes que lo hacen en el sector del cable de Manizales. Le agrada la música punk y la filosofía o forma de ser de las personas que adoptan ese estilo de vida, ya que tienen una forma de vestirse muy particular, sin encasillarse en los roles o estereotipos sociales. La madre no está de acuerdo en que su hija se relacione con este grupo de personas, por considerar que son personas de más edad, entre los 20 y 25 años, quienes le pueden dar un mal ejemplo e influenciarla negativamente.

A Samanta también le agrada la gimnasia y le gustaría ingresar a algún establecimiento a practicarla

En la entrevista con la menor manifestó su deseo de continuar viviendo con su padre, no es expresiva o da razones que sustenten su posición; sobre la relación con su señora madre, expresó que desde que vive con su progenitor, las relaciones con su señora madre han mejorado, que ya no es tan malgeniada. Con Claudia dialoga y expresó que le tiene más confianza que a su padre. Hace poco permaneció una semana completa viviendo en casa de su señora madre y le fue muy bien.

La menor Samanta se fue a vivir a casa de su progenitor desde finales del mes de septiembre del año 2017, para ese momento el aspecto académico iba mal, por lo que finalmente perdió el año 3º de bachillerato. El motivo de abandonar la casa materna según los dichos de la parte demandante era porque era objeto de maltrato, le pegaban fuerte y sin motivo, la niña le tiene miedo. Diariamente iba y almorzaba en casa de su padre.

Al respecto la demandada manifestó que ella diariamente le daba el desayuno a su hija, pero que ésta por estar maquillándose, le cogía la tarde y se iba sin consumirlo. Sobre el estudio, manifestó que cuando la menor salía del colegio iba al lugar de trabajo de la madre, almorzaba y se ponía a hacer tareas, rutina ésta que al parecer se perdió viviendo en casa de su padre, ya que en ocasiones llega y allí no se encuentra nadie, porque su padre está en la jornada laboral y la compañera también está trabajando.

Sobre el supuesto maltrato no es claro si se ha dado o no, ya que la menor no dijo nada al respecto sobre su progenitora; solo expresó que es muy alegona. Por su parte la señora Claudia, lo único que manifestó es que ella es más exigente con la menor que su padre y que si ella consideraba que hay motivos para llamarle la atención lo hace. Según la demandada, desde que su hija se fue a vivir a casa del padre, Samanta se ha vuelto más contestona con ella y alegona, la menor le hace comparaciones entre la forma como ella la educa y orienta y como lo hacen en el hogar del padre. Como Claudia y Hector Fabio no dialogan respecto a la educación que le deben brindar a su hija, no se puede precisar cuál es el trato que le dan y/o las diferencias en cada uno de los hogares. Así por ejemplo, recientemente Samanta le dijo a la madre que deseaba visitar su casa un fin de semana pero llegando a las 8.00 de la noche, a lo que la madre le manifestó que ese no era un horario para ir a su casa, que si quería debería esta entre las 6:00 y 6:30 p.m. . Igualmente la niña le ha expresado que la deje salir un sábado con los amigos hasta la media noche, a lo cual lógicamente la madre se ha negado, por considerar que no es un horario apropiado para que Samanta esté en la calle. Una amiga de la menor, le manifestó a la madre que Samanta tenía un novio, situación éste sobre la que tampoco hay certeza.

La señora Claudia igualmente manifestó que entre ella y su hija hay afecto, que su hija es sociable, pero algo reservada, no le gusta que le pregunten, en especial si lo hacen sobre los amigos; a la madre no le gusta que tenga amistad con los denominados punkeros ni que practique el Skate. Cuando la niña decidió irse al hogar del padre, la señora Claudia se enfermó, se le presentaron unos dolores en las piernas que al parecer aún no se sabe las causas.

Luego de las visitas a ambos hogares, da la impresión de que el padre es más laxo con su hija, lo cual no ocurría cuando Samanta permanecía en casa de su señora madre. En el diálogo que se tuvo con ambos progenitores se visualiza una diferenciación en el temperamento y forma de abordar la problemática con la hija por parte de sus progenitores. .

**ACTITUD DE LA DEMANDADA FRENTE AL PROCESO INICIADO**

La señora Claudia para el momento de la visita domiciliaria aún no había sido notificada sobre la presente demanda. En la entrevista con ella al comunicarle las pretensiones del padre de quedar el señor Héctor con la custodia y cuidado personal de Samanta, expresó no estar de acuerdo.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES EN AMBOS HOGARES**

La menor Samanta nació del matrimonio de los señores GALLEGO GALVEZ- BUITRAGO BUITRAGO, realizado en el año 2003. Luego de una convivencia de 5 años y medio los esposos se separaron, adelantando el divorcio en el Juzgado 5 de familia de Manizales.

El señor Hector conoció a su actual compañera Viviana en el colegio donde estudia su hija, ya que ella asistía también a las reuniones de padres. Llevan juntos 5 años y hasta el momento existe comprensión y apoyo, ya que la señora Viviana no se opuso a que Samanta fuera a vivir en ellos.

El demandante aporta en la actualidad el 40% de su salario para alimentos, que corresponde a la cuota señalada en el proceso de divorcio, cuota que no canceló por varios años, por lo que la señora Claudia interpuso un proceso Ejecutivo de alimentos en su contra, radicado 2011-00048 adeudando en la actualidad la suma de $4.386.148 .

El señor Héctor expresó que debido a esta demanda no ha podido hacer gestiones tendientes a adquirir vivienda, ya que figura con el embargo.

En la entrevista con Claudia dijo que la cuota de alimentos está en $500.000 y que ella no está dispuesta a rebajarle, lo que el padre dejó de aportar. De la cuota de alimentos que está recibiendo manifestó que ella le da a su hija ropa y otros elementos que ella le solicita.

El subsidio que da Confamiliares, lo recibe la madre de la menor.

La señora Claudia tiene un amigo con el cual comparte, pero no tienen una convivencia permanente. El señor de nombre Eduaime, es pensionado del INPEC, tiene un hijo de 23 años. Con ellos la menor Samanta dijo tener buenas relaciones.

Por su parte Claudia tiene un hijo de 19 años de nombre Luis Felipe, quien vive en la ciudad de Bogotá, terminó el bachillerato y trabaja en una empresa de lácteos. La mayoría de la familia extensa de Claudia vive en Bogotá, con todos ellos tiene buena relación.

En la entrevista con la menor, expresó que su señora madre es alegona y de mal genio, que en ocasiones le pegaba, pero que cuando ella no está disgustada la trata bien,

En fechas especiales como cumpleaños, navidad, comparte con ambos progenitores.

Con relación a las familias extensas, la abuela paterna falleció hace 14 años, el abuelo paterno Elias Gallego, es pensionado luego de trabajar en la empresa productos metalizados, vive con 3 hijas en el sector de Maltería. Tanto con el abuelo como con las tías paternas el demandante y su hija Samanta, tienen muy buena relación. En cuanto a la compañera del señor Hector, los padres de Viviana son separados, la madre vive en la ciudad de Bogotá con su nuevo compañero y el padre en el municipio de Marquetalia, Caldas, viniendo en ocasiones a visitarlos o a realizar diferentes gestiones a Manizales, permaneciendo en casa de don Hector. Las relaciones con todos ellos, al parecer son buenas.

Entre los padres no hay buena comunicación, la madre de la menor expresó que el señor Héctor le lleva la contraria, respecto de la educación de su hija. Así por ejemplo, Claudia no le autorizó colocarse piercing y ya la menor se los colocó en la nariz, porque el padre al parecer si se lo permitió. Claudia considera que su hija se maquilla demasiado, quizás deseando aparentar más edad, con lo cual ella no está de acuerdo, pues ella debe relacionarse es con menores de su edad y no con los punkeros.

La madre manifiesta que el padre le da muchas libertades, la deja sola mucho tiempo cuando él está en su jornada laboral o inclusive en ocasiones el padre visita su familia extensa en Maltería y al parecer la menor queda sola en la casa, sin saberse con certeza, si permanece en la calle o a que se dedica. A la madre de la menor le contaron que en la semana de Ferias, Samanta asistió a un concierto sin que la madre haya confirmado ese rumor, todo porque no hay diálogo con el padre de su hija. Samanta se ha vuelto exigente, le pide a la madre ropa cara y luego se va de su hogar.

**CONCEPTO SOCIAL**

La separación de los padres causa traumatismo en el núcleo familiar, no solo de la pareja, sino que se refleja en los hijos y esto es lo que ha ocurrido en el caso de la menor Samanta.

Si bien es cierto los padres se separaron hace algunos años, por conflictos y diferencias entre ellos, lo que debieron acordar fue el trato y la forma como educarían a su hija, lo cual no hicieron ni tampoco se da en la actualidad, ya que no existe una adecuada comunicación entre la expareja.

Tanto el padre como la madre de la menor, considera desde su punto de vista en particular, que el motivo de esta demanda es por el dinero de la cuota de alimentos, el padre expresa que Claudia no entrega ni hace uso del dinero que le descuentan para cubrir necesidades de su hija; por su parte la señora Claudia manifiesta que el padre desea la custodia de Samanta para que no le vuelvan a descontar la cuota que viene aportando.

Aunque los extremos procesales ya están divorciados, no han adelantado la liquidación de la sociedad conyugal, aspecto éste que al parecer también es motivo de debate, ya que según Claudia, el señor Héctor piensa que ella es la dueña del restaurante y que a él le correspondería el 50% del mismo. Claudia por su parte expresó que ella es solo empleada y que la dueña es una señora de nombre Yolanda que inclusive tiene un asadero de pollos en el mismo sector

La demandada, madre de Samanta, manifestó que ella se opondrá a que el padre tenga la custodia de su hija, ya que considera que él es demasiado complaciente y laxo, por lo que no ve con buenos ojos que permanezca con el padre.

Tanto en el hogar del padre como de la madre existen factores protectores para Samanta, como es garantizarle la satisfacción de sus necesidades, darle educación, orientación, brindarle afecto, pero existe a su vez debilidad en las pautas y normas de conducta, puesto que sus progenitores no tienen comunicación positiva, y al parecer se han dado desautorizaciones entre sus progenitores, lo que ha sido aprovechado por Samanta para hacer su voluntad.

A pesar de lo que el padre ha dicho sobre el supuesto maltrato de la madre hacia su hija, en las visitas domiciliarias al hogar de ambos extremos procesales y en la entrevista efectuada a la menor, no es una conducta que se haya evidenciado, por el contrario la menor expreso, querer a su madre y tenerle mayor confianza que al padre.

La familia del padre, aunque cuenta con la compañera y el hijo de ésta, es poco lo que comparten con Samanta, ya que según las palabras de la menor, tanto ella como Jonatan poco se relacionan a pesar de vivir en la misma casa y ser contemporáneos, ambos están en la adolescencia y han estudiado juntos en el mismo colegio. Jonatan es un joven tranquilo con buen rendimiento académico e interés por el deporte; mientras que Samanta le gusta interactuar con personas mucho más adultas que ante la sociedad trasgredan lo que se considera normal, como son los punkeros quienes tienen una forma de vestir diferente al igual que la filosofía de vida que tienen.

Considero que ambos hogares, tienen factores generativos y a la vez de debilidad para Samanta, siendo lo más importante llegar a acuerdos entre los padres, con el fin de la menor no los manipule.

El hecho de que la madre tenga un hogar unipersonal, no la descalifica para ejercer la custodia y cuidado, ya que ella tiene una relación sentimental que aunque no comparten el mismo techo, tienen intereses comunes. Con la pareja de la madre la menor expresó sentirse bien y ser de su agrado, compartiendo diferentes actividades. Existe una debilidad, en el sentido de las largas jornadas laborales de la madre, lo que no le permite compartir mucho tiempo con su hija, por lo que Samanta iba al lugar de trabajo de su progenitora una vez salía del colegio, lo que seguramente era fatigante para ella y tampoco era agradable.

En cuanto al hogar del padre, también tiene factores positivos, ya que cuenta con una compañera con quien al parecer hay entendimiento y apoyo.

Considero que en las actuales circunstancias, lo fundamental, y el interés primordial es Samanta, para lo cual los padres deben tener buenos canales de comunicación, no desautorizarse, compartir momentos con la hija, ya que aunque ya no son pareja si tienen una hija en común sobre la cual deben llegar a un consenso sobre la educación y orientación que le deben dar, más aún cuando Samanta está en la adolescencia, etapa en la cual ya no es una niña, pero tampoco hace parte de una comunidad adulta e independiente. En la entrevista al padre se pudo detectar que es una persona que quiere mucho a su hija, pero se angustia, porque ella no es expresiva en el afecto, culpando de esa situación a la madre de la menor, sin considerar que estando Samanta en la adolescencia, muchas veces los jóvenes, ven esas manifestaciones de afecto como son los abrazos, o besos hacia sus padres, como situaciones infantiles. El padre al parecer es más flexible, y la madre más rígida con Samanta, por lo que deben encontrar un punto medio en el trato hacia la hija. La señora Claudia es de un carácter más fuerte y rígido, mientras que el padre es más tierno y afectuoso.

Los padres deben resolver sus conflictos para que Samanta no se vea afectada.

“Aunque la adolescencia de hoy resulta para los padres un tiempo difícil, existen maneras más asertivas que otras para enfrentar y disfrutar esta intensa etapa de la vida.

No se trata de abracadabras, sino de estrategias que ayudan a lograr el equilibrio. Entre otras, mezclar perspectivas realistas, expectativas acordes a la etapa, calcular los riesgos reales de los comportamientos, vencer la visión fatalista, tener un enfoque claro frente a las normas y dar orientación afectuosa. “

“Una característica de la adolescencia es el disentimiento con padres y con figuras de autoridad, ya que una manera de construir personalidad es distanciarse de estas. Dé a cada desacuerdo el tamaño que merece, no se desgaste en peleas, sobre todo de temas como religión, política o sexo. No tome de manera literal las posturas de los jóvenes, estas cambian. **Evite los discursos largos y moralistas, tratarlos con agresividad, compararlos negativamente o regañarlos en público.” (** Maria Elena López, Psicóloga de familia)

En la adolescencia existe un cambio de mentalidad, todo lo cuestionan pero a la vez también son idealistas, son fáciles de manipular, por lo que se debe reforzar su autoestima; aún no tienen una identidad definida, cambian su estilo de vestir, asumen diferentes posturas y cuando se equivocan, se debe reflexionar al respecto, para que lo asuman con responsabilidad.

Samanta necesita que sus padres la guíen, la acompañen, se interesen por sus actividades, le brinden afecto y también impartan pautas y normas de conducta por igual en ambos hogares, con el fin que no se presente discriminación y manipulación de la menor hacia ellos. Ambos extremos procesales tienen una responsabilidad compartida en la educación de Samanta.

Es importante y necesario continuar con las orientaciones de psicología tanto a sus progenitores como la menor, con el fin de mejorar las relaciones interpersonales, teniendo adecuados canales de comunicación, sin utilizar a la menor para que sea quien lleve o traiga el mensaje de sus padres. El señor Héctor manifestó que ya hizo las gestiones en su EPS y la profesional encargada le manifestó que primero debía ir él. Por parte de la señora Claudia también se mostró dispuesta a asistir en caso de que fuera citada.

No debe haber recriminaciones entre los padres, ya que si se presenta una diferencia o crisis, a su vez también es una oportunidad como en el caso de esta demanda, con el fin de que los padres de Samanta, revisen de manera asertiva la situación y lleguen a consensos y ajustes necesarios que les permita salir favorecidos.

Luego de las visitas realizadas al hogar de los padres de Samanta y a la entrevista sostenida con la menor, no puedo descalificar el hogar de alguno de sus progenitores, pues si se han presentado dificultades y se han equivocado en el trato y educación de la menor, ellos se debe a que no han llegado a acuerdos y consensos entre ambos, no hay comunicación, cada uno actúa por su cuenta, lo cual si no es ajustado hacia el futuro, se verá reflejado en dificultades mayores con la hija, a medida que está vaya siendo adulta. Como la menor está en una etapa de crecimiento y socialización sería productivo que se busquen actividades deportivas o artísticas para que la menor se vincule en la jornada contraria a su actividad académica. Igualmente la madre debe suscribirse a algún operador que tenga el servicio de parabólica, ya que la televisión es un momento de compartir en familia, de distracción para cuando la menor esté en su compañía.

Es importante que el señor Juez escuche a la menor en entrevista, ya que en el diálogo que se tuvo con Samanta manifestó querer seguir viviendo en casa de su progenitor, siendo importante tener en cuenta esa manifestación, pues como es bien sabido de presentarse alguna contrariedad en el hogar del señor Héctor, es posible que la menor exprese el deseo de regresar a casa de su señora madre. De continuar con el padre, las visitas para con la madre deben tener unos horarios adecuados y de ser posible que el padre la lleve hasta la casa de la madre y viceversa una vez deba retornar a casa del padre.

Si los padres de Samanta no llegar a un acuerdo amistoso en la etapa de conciliación, será el señor Juez quien deberá decidir lo relacionado con las pretensiones de la demanda una vez practique las pruebas solicitadas por las partes o decretadas de oficio.

Con relación a la cuota de alimentos, existe una demanda ejecutiva por alimentos en el Juzgado Quinto de Familia, radicado 2011-00048. Con auto del 13 de febrero el despacho realizó liquidación de la obligación, habiendo una deuda de $4.386.148 hasta febrero de 2018. La Defensora de Familia del ICBF solicitó al juzgado no entregar la cuota de alimentos a la señora Claudia, teniendo en cuenta que la menor Samanta se encuentra en casa de su progenitor desde el mes de octubre de 2017. El despacho luego de observar unos informes de Psicología y Trabajo social del ICBF, dispuso por auto del 23 de febrero del 2018, fraccionar el descuento que se le viene realizando al padre de la menor, en cuantía del 40%, dejando el 5% para abono al ejecutivo y reintegrando al señor Hector Fabio el 35% restante. En consecuencia no hay lugar a emitir ningún concepto de mi parte.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**